



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Xarun"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 053 -2021 – GR.APURÍMAC/GRI.

Abancay, 30 NOV. 2021

VISTOS:

Memorandum N° 1898-2021-GRAP/06/GG de fecha 19/11/21, Informe N° 848-2021-GRAP/GRI-13 de fecha 18/11/21, Informe Legal N° 112-2021/GORE-AP/GRI/AL/MCHR, de fecha 18/11/2021; Informe N° 198-2021-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS., recepcionado en fecha 04/11/21; Informe N° 1879-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO., recepcionado en fecha 13/10/21; Informe N° 1171-2021/GRAP GRAP/GRI/SGED., recepcionado en fecha 04/10/21; Memorando N° 1220-2021-GRAP/13/GRI, recepcionado en fecha 23/09/21; Informe N° 1114-2021-GRAP/GRI/SGED., recepcionado en fecha 23/09/21; Informe N° 943-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, recepcionado en fecha 16/09/21; Informe N° 323-2021-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.PPA, recepcionado en fecha 16/09/21; Informe N° 2173-2021-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, recepcionado en fecha 14/09/21; Informe N° 105-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL, recepcionado en fecha 14/09/21; Oficio N° 139-2021.GRA/GSRA/GGSRA., recepcionado en fecha 23/08/21; Informe N° 031-2021-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/S.O.MAGQ. recepcionado en fecha 17/08/21; Informe N° 1306-2021-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01., recepcionado en fecha 05/07/21; Informe N° 072-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL, recepcionado en fecha 01/07/21; Informe N° 102-2021.GRAPURIMAC/GSRA/OI/B.Q.A./R.O. de fecha 05/08/21; Asiento N° 0267 del Supervisor del Cuaderno de obra, de fecha 15/04/21, Oficio N° 049.2021.GSRA/GGSRA con fecha de recepción 31/03/21, Informe N° 025-2021.GRAPURIMAC/GSRA/OI/V.T.C/R.O con fecha de recepción 29/03/21 ; y demás documentos que forman parte integrante del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, *A priori*, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; **mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su Artículo 1° numeral 1) que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la Asignación Presupuestal, el Personal Técnico - Administrativo y los equipos necesarios; luego en el numeral 5) **señala que, en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";**

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33° prevé: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 **Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";**

Que, es de observancia lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR, denominada "Para La Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR-APURIMAC/PR de fecha 08/03/2010; que establece en el Capítulo VIII, numeral 01, las disposiciones relacionadas con la aprobación de Modificaciones al Expediente Técnico y Modificaciones del Presupuesto del Expediente Técnico; sobre el que se contrae las ampliaciones presupuestales previstas en el numeral 3), que en trámite, procedimiento y solicitud se remite a lo





indicado en el Título VIII en mención, en el que se establece en su párrafo quinto, lo siguiente: **"La aprobación de la modificación de un proyecto será tramitada por el Residente de Obra, previa opinión favorable del proyectista y presentado al Inspector y/o del Supervisor de Obra, quien emitirá opinión respecto a la procedencia o improcedencia de la misma y este a su vez a la Sub Gerencia de Supervisión y/o Liquidación de Obras, para luego elevar a la Gerencia Regional para su aprobación resolutive."**, el subrayado y negrita es nuestro; y a su vez se determina que el **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN** deberá de contar con los siguientes documentos:

- Solicitud del Residente de obra.
- Informe del residente de obra, acompañando el expediente modificado y el presupuesto comparativo entre lo inicialmente aprobado y la modificación propuesta.
- Informe y Opinión de Proyectista.
- Informe y Opinión de la Sub Gerencia de Estudios.
- Informe del Inspector y/o Supervisor de Obra indicando procedencia y recomendaciones al respecto.
- Copia de la Resolución de aprobación de Expediente Técnico Original.

Que, en el presente caso, se tiene que mediante **Resolución Gerencial Regional N° 042-2019-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 21/05/2019**, se **APROBÓ** el expediente técnico del proyecto de inversión de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (IOARR) denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**; con el Código Unificado 2424344, con un presupuesto de Inversión **S/ 2,775,345.72 soles**, por la modalidad de Administración Directa y con plazo de ejecución de 4 meses (120 días calendarios);

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 071-2020-GR.APURIMAC/GRI., de fecha 20/10/2020**, se **APROBÓ**, el Expediente Técnico sobre **Ampliación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 01** por Actualización de Costos del IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**; con el Código Unificado 2424344; ello, bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante **Informe N° 185-2019-GRA/GRI-SG/ING.HETS., recepcionado en fecha 19/12/19**, el Coordinador del Proyecto de Inversión Ing. Henry Eblton Tello Salas, emite informe de evaluación OBSERVANDO el Diseño y Calculo Estructural de Muro de Contención del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**; ello, bajo responsabilidad, sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante **Carta N° 007-2020-GRA/GRI-SGED/ING.HETS., recepcionado en fecha 28/01/20**, el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos Ing. Henry Eblton Tello Salas., en atención a la referencia del levantamiento de observaciones advertidas, precisa en su parte concluyente lo siguiente: **"Que, habiéndose revisado el expediente técnico de diseño y cálculo de los muros de contención, tanto físico como digital, así como de realizar las coordinaciones con el Residente de Obra, se puede manifestar que el consultor realizo el levantamiento de observaciones, por lo tanto se dictamina la APROBACIÓN respectiva al diseño y cálculo a los muros de contención del proyecto"**; ello, bajo responsabilidad, sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante **Informe N° 025-2021.GRAPURIMAC/GSRA/OI/V.T.C/R.O. recepcionado en fecha 29/03/21**, el Residente de Obra: Ing. Vico Torres Contreras, solicita opinión favorable de la Modificación Presupuestal del Adicional N° 02 de la obra del IOARR en mención, precisando lo siguiente: **"(...) considerando que esta Modificación Presupuestal con incremento que alcanza un porcentaje de incidencia del 28.28% respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado. Cuyo Documento Técnico alcanzado ha significado como corresponde la realización de los Metrados en las Partidas Nuevas Ejecutadas, Mayores Metrados y el Saldo de Partidas por ejecutarse para la culminación de las Metas del Expediente Técnico previstos (...)"**, adjuntado al mismo el Informe Técnico de Adicional N° 02 - 2021 (Residente), con el anexo de Opinión Técnica Favorable del Supervisor de Obra, quien refiere lo siguiente: **"El supervisor de obra Ing. Marco Antonio GÁLVEZ QUINTANA que firma a continuación, ha revisado la información contenida en el presente informe el cual lleva adjunto el expediente que sustenta la necesidad de la ampliación presupuestal N° 02, encontrándose conforme, por lo que EMITE LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y recomienda continuar con el trámite de modificación presupuestaria correspondiente. (...)"**; ello, bajo responsabilidad,





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Patan. Iskay Pachak Patanam Quispisqanmanla Karun"



053

sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se colige que, mediante **Asiento N° 0267 Cuaderno de obra, de fecha 15/04/2021**, el Supervisor de Obra: Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana, de la Inversión IOARR: anota lo siguiente: "Asimismo en el asiento N° 240 del residente resume las diferentes modificaciones al proyecto (mayores metrados y partidas nuevas) por lo cual se ejecuta la elaboración del adicional N° 02 el cual está en el N° 265 del Supervisor, hace mención queda pendiente su elaboración por ello en el mes de marzo del 2021, se presenta a esta supervisión el cual fue revisado y aprobado para continuar su trámite"; ello, bajo responsabilidad, sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante **Informe N° 031-2021-G.R.APURIMAC/GG-ORSLTPI/S.O.MAGQ.**, recepcionado en fecha 17/08/21, y sus anexos, el Supervisor de Obra: Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana, de la Inversión, IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", insta y precisa en su parte concluyente lo siguiente: "(...) se aprecia claramente que la información adjunta, certifica las necesidades contractuales para completar el proyecto, así mismo se ha revisado las partidas con mayores metrados y partidas nuevas las cuales se han acumulado desde el inicio de obra y que por este expediente se viene sustentando.", y a su vez precisa que: "Por lo tanto, en calidad de supervisor de obra, da **Opinión Favorable** al expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 a fin de continuar con su trámite correspondiente (...)", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante **Informe N° 105-2021-GR.APURIMAC/GRI/SGO-13.01/CO-KJOL**, y sus anexos, recepcionado en fecha 14/09/21, el Coordinador de Obras por Administración Directa: Ing. Kenneth Junior Orozco López de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Apurímac, precisa en su parte concluyente que: "**De la revisión del EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION N° 02 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), Y DEDUCTIVOS DE OBRA) se tiene que dicho documento se encuentra CONFORME con el contenido mínimo y los sustentos necesarios SEGÚN ESQUEMA REMITIDO mediante INFORME N° 263-2020.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI, para proceder a su TRAMITE PARA APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO (...)**"; ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás detalles que a continuación se describen según documento: (...)



DE LA APROBACIÓN DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA:

PRESUPUESTO DE ADICIONALES DE OBRA – PARTIDAS NUEVAS:

Se tienen adicionales por **PARTIDAS NUEVAS** los cuales se detallan en el Siguiete Cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P.U	PARCIAL
01	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO 05 TRAMOS Y CERCO PERIMETRICO CON BARANDAS METALICAS (L=154.42ML)				
01.01	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO I (L=30.60 M)				
01.01.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.01.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	M3	34.16	500.605	17,100.667
01.01.01.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	M3	14.39	500.605	7,203.706
01.01.01.03	SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO	M2	71.95	17.877	1,286.250
01.01.01.04	JUNTA DE DILATACION VERTICAL	M	11.50	5.660	65.090
01.02	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO II (L=32.00 M)				
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01	PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA	M3	32.00	87.703	2,806.496
01.02.01.02	EXCAVACION DE Z ROCA SUELTA C/MAQUINARIA	M3	17.12	14.616	250.226





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"



01.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE ROCA C/MAQUINARIA	M3	61.40	18.048	1,108.147
01.02.01.04	RELLENO COMP. MANUAL - MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1,049.28	51.395	53,927.746
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.02.02.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	M3	148.61	500.605	74,394.909
01.02.02.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	M3	129.57	500.605	64,863.390
01.02.02.03	SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO	M2	254.06	17.877	4,541.831
01.02.02.04	JUNTA DE DILATACION VERTICAL	M	40.78	5.660	230.815
01.02.02.05	MANTA RASCHEL	M2	16.69	7.747	129.297
01.02.02.06	PRUEBA COMPACT. DE SUELOS (DENSIDAD DE CAMPO)	GLB	12.00	50.000	600.000
01.02.03	TUBERIA CRIBADA				
01.02.03.01	TUBERIA CRIBADA PVC UEFC Ø 200 mm	M	32.79	135.812	4,453.282
01.03	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO III (L=44.68 M)				
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.01	DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPEO	M3	130.90	47.977	6,280.189
01.03.01.02	RELLENO COMP. MANUAL - MATERIAL DE PRESTAMO	M3	308.67	51.395	15,864.095
01.03.01.03	PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA	M3	10.25	87.703	898.956
01.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.03.02.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	M3	132.81	500.605	66,485.350
01.03.02.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	M3	114.03	500.605	57,083.988
01.03.02.03	SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO	M2	223.58	17.877	3,996.940
01.03.02.04	JUNTA DE DILATACION VERTICAL	M	33.50	5.660	189.610
01.03.02.05	MANTA RASCHEL	M2	16.69	7.747	129.297
01.03.02.06	PRUEBA COMPACT. DE SUELOS (DENSIDAD DE CAMPO)	GLB	12.00	50.000	600.000
01.03.02.07	DESMONTAJE DE ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	1,697.00	1.005	1,705.485
01.03.02.08	MONTAJE DE ACERO F'Y=4200 KG/CM2	UND	1,697.00	1.676	2,844.172
01.03.03	TUBERIA CRIBADA				
01.03.03.01	TUBERIA CRIBADA PVC UEFC Ø 200 mm	M	33.37	135.812	4,532.046
01.04	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO IV Y V (L= 43.89 M)				
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.04.01.02	DEMOLICION DE CONCRETO CICLOPEO	M3	24.25	47.977	1,163.442
01.04.01.03	EXCAVACION DE Z ROCA SUELTA C/MAQUINARIA	M3	8.24	14.616	120.436
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE ROCA C/MAQUINARIA	M3	40.61	18.048	732.929
01.04.01.05	RELLENO COMP. MANUAL - MATERIAL DE PRESTAMO	M3	556.25	51.395	28,588.469





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Larun"

053

01.04.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.04.02.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	M3	212.20	500.605	106,228.381
01.04.02.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	M3	164.84	500.605	82,519.728
01.04.02.03	SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO	M2	323.21	17.877	5,778.025
01.04.02.04	JUNTA DE DILATACION VERTICAL	M	53.60	5.660	303.376
01.04.02.05	MANTA RASCHEL	M2	24.12	7.747	186.858
01.04.02.06	PRUEBA COMPACT. DE SUELOS (DENSIDAD DE CAMPO)	GLB	12.00	50.000	600.000
01.04.02.07	DESMONTAJE DE ACERO F'Y=4200 KG/CM2	KG	21,138.00	1.005	21,243.690
01.04.02.08	MONTAJE DE ACERO F'Y=4200 KG/CM2	UND	21,138.00	1.676	35,427.288
01.04.03	DEMOLICION DE VEREDA				
01.04.03.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	M2	2.19	11.771	25.778
01.04.04	TUBERIA CRIBADA				
01.04.04.01	TUBERIA CRIBADA PVC UEFC Ø 200 mm	M	48.24	135.812	6,551.571
01.05	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO VI				
01.05.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	82.00	1.681	137.842
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO MURO DE CONTENCIÓN	M2	82.00	1.378	112.996
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.05.02.01	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENCIÓN	M3	43.00	46.722	2,009.046
01.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	53.75	5.324	286.165
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.05.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	M2	52.31	30.616	1,601.523
01.05.03.02	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 210 KG/CM2	M3	25.76	500.605	12,895.585
01.05.03.03	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	M3	25.13	500.605	12,580.204
01.05.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	M2	166.75	40.978	6,833.082
01.05.03.05	ACERO CORRUGADO F'Y= 4200 KG/CM2 EN MURO	KG	2,406.26	5.153	12,399.458
01.05.03.06	SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO	M2	146.74	17.877	2,623.271
01.05.03.07	JUNTA DE DILATACION VERTICAL	M	51.53	5.660	291.660
01.05.04	PINTURAS EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.05.04.01	PINTURA EN MURO DE CONTENCIÓN	M2	146.74	18.883	2,770.891
01.06	BLOQUE - SALA DE USO MULTIPLE				
01.06.01	VEREDAS				
01.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.06.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	63.12	1.681	106.105





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"



01.06.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	63.12	1.378	86.979
01.06.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.06.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	6.31	46.722	294.816
01.06.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	63.12	11.954	754.536
01.06.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	7.89	5.324	42.006
01.06.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				
01.06.01.03.01	COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DE BASE E=4"	M2	63.12	15.293	965.294
01.06.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	13.15	51.589	678.395
01.06.01.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	9.99	426.294	4,258.677
01.06.01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	22.60	13.081	295.631
01.07	BLOQUE - AMBIENTE PARA COMEDOR				
01.07.01	VEREDAS				
01.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	53.66	1.681	90.202
01.07.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	53.66	1.378	73.943
01.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	5.37	46.722	250.897
01.07.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	53.66	11.954	641.452
01.07.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	6.71	5.324	35.724
01.07.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				
01.07.01.03.01	COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DE BASE E=4"	M2	53.66	15.293	820.622
01.07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	13.14	51.589	677.879
01.07.01.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	16.10	426.294	6,863.333
01.07.01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	22.80	13.081	298.247
01.08	GUARDIANIA, SERVICIOS HIGIENICOS Y PORTICO				
01.08.01	VEREDAS				
01.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.08.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	6.16	1.681	10.355
01.08.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	6.16	1.378	8.488
01.08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	0.62	46.722	28.968
01.08.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	6.16	11.954	73.637
01.08.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	0.77	5.324	4.099
01.08.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watam. Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karum"

01 053

01.08.01.03.01	COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DE BASE E=4"	M2	6.16	15.293	94.205
01.08.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDA	M2	1.54	51.589	79.447
01.08.01.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	1.28	426.294	545.656
01.08.01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	2.40	13.081	31.394
01.08.01.04	ESTRUCTURA METALICAS				
01.08.01.04.01	PUERTA METALICA PRINCIPAL (segun diseño)	UND	1.00	7.380.907	7.380.907
01.08.02	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
01.08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.08.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	35.70	1.378	49.195
01.08.02.02	DEMOLICION				
01.08.02.02.01	DEMOLICION DE RAMPA EXISTENTE	M2	22.95	11.771	270.144
01.08.02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.08.02.03.01	EXCAVACION DE RAMPA	M3	7.57	46.722	353.686
01.08.02.03.02	RELLENO COMP. MANUAL - MATERIAL DE PRESTAMO	M3	7.14	51.395	366.960
01.08.02.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	39.30	5.324	209.233
01.08.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.08.02.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA RAMPA	M3	7.57	500.605	3.789.580
01.08.02.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE RAMPA	M2	6.69	40.978	274.143
01.08.02.04.03	ACERO fy=4,200 kg/cm2	KG	216.80	5.153	1,117.170
01.09	CASA DE FUERZA (TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA) =10.93 M3				
01.09.01	VEREDAS				
01.09.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.09.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	10.64	1.681	17.886
01.09.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	10.64	1.378	14.662
01.09.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.09.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	1.06	46.722	49.525
01.09.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	10.64	11.954	127.191
01.09.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	1.33	5.324	7.081
01.09.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				
01.09.01.03.01	COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DE BASE E=4"	M2	10.64	15.293	162.718
01.09.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDA	M2	3.80	51.589	196.038
01.09.01.03.03	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	1.75	426.294	746.015
01.09.01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	8.40	13.081	109.880
01.10	BLOQUE - COCINA				





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"



01.10.01	VEREDAS				
01.10.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.10.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	6.06	1.681	10.187
01.10.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	6.06	1.378	8.351
01.10.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.10.01.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	0.61	46.722	28.500
01.10.01.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	6.06	11.954	72.441
01.10.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	0.76	5.324	4.046
01.10.01.03	CONCRETO EN VEREDAS				
01.10.01.03.01	COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DE BASE E=4"	M2	6.06	15.293	92.676
01.10.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	1.52	51.589	78.415
01.10.01.03.03	CONCRETO F' C=175 KG/CM2	M3	1.26	426.294	537.130
01.10.01.03.04	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	2.40	13.081	31.394
01.11	COBERTURA DE LA LOSA MULTIUSO				
01.11.01	ESTRUCTURA METALICAS				
01.11.01.01	COLUMNA DE TUBERIA CELULA 40 Ø 8", E=4.75mm INCL./ANCLAJE	M	16.00	2,108.116	33,729.856
01.11.02	CONDUCTOR Y CANALIZACIONES				
01.11.02.01	TUBERIA CONDUIT ELECTRICA DE 32 mmØ	M	115.00	78.577	9,036.355
01.12	CANAL DE EVACUACION PLUVIAL				
01.12.01	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO E=1"	M	68.00	13.081	889.508
1.13	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19				
01.13.01	EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD				
01.13.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OBRERO	GLB	1.00	19,664.000	19,664.000
01.13.01.02	GUANTES DE LATEX (caja de 100 und)	CJA	1.00	75.000	75.000
01.13.01.03	MASCARILLA QUIRURGICA (caja x 50 und)	CJA	38.00	18.000	684.000
01.13.02	HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN OBRA				
01.13.02.01	PEDILUVIOS DE ACERO INOXIDABLE	UND	4.00	160.000	640.000
01.13.02.02	PAPEL HIGIENICO	PQT	30.00	15.000	450.000
01.13.02.03	ROCIADORES MANUALES CON ATOMIZADOR (500ml)	UND	10.00	10.500	105.000
01.13.02.04	EMBASE DE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO (400ml)	FCO	10.00	18.000	180.000
01.13.02.05	HIPOCLORTO DE SODIO AL 5% x GALON	GAL	30.00	15.000	450.000
01.13.02.06	JABON LIQUIDO (Frasco de 5 Litros)	GAL	8.00	69.000	552.000
01.13.03	IMPLEMENTACION DE TOPICO				
01.13.03.01	AZITROMICINA DE 500mg.	TABL	5.00	2.500	12.500





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Patan. Iskay Pachak Pataniam Quispisqamanta Larun"



053

01.13.03.02	PARACETAMOL DE 500mg.	TABL	5.00	0.400	2.000
01.13.03.03	ISODINE SOLUCIÓN 1 LT	UND	1.00	300.000	300.000
01.13.03.04	VASOS DESCRACTABLES	UND	300.00	0.500	150.000
01.13.03.05	ALGODON PAQUETE	PQT	3.00	30.000	90.000
01.13.03.06	CURITAS	CJA	2.00	10.000	20.000
01.13.03.07	TRAJE IMPREMEABLE TYBEK BLANCO	UND	10.00	65.000	650.000
01.13.03.08	BOTAS SANITARIA PVC (Personal de limpieza)	PAR	2.00	36.000	72.000
1.14	REPOSICION DE MURO (ANILLO INTERIOR Y EXTERIOR DEL RUEDO DE TOROS SEÑOR DE ANIMAS)				
01.14.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.14.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	39.60	1.681	66.568
01.14.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	39.60	1.378	54.569
01.14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.14.02.01	EXCAVACION MANUAL	UND	12.08	46.722	564.402
01.14.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2	30.45	11.954	363.999
01.14.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	15.09	5.324	80.339
01.14.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE ANILLO INTERIOR (L=15 M)				
01.14.03.01	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMINETO CORRIDO	M3	4.45	200.256	891.139
01.14.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO (SOBRECIMIENTO)	M2	36.85	39.973	1,473.005
01.14.03.03	CONCRETO PARA SOBRECIMINETS 1 : 8 + 25% P.M.	M3	1.94	315.773	612.600
01.14.03.04	MURO DE CABEZA LADRILLO KING KONG DE CONCRETO 0.09X13X22 CM	M2	23.45	124.814	2,926.888
01.14.03.05	TARRAJEO EN INTERIOR CEMENTO-ARENA (MORTERO1:5)	M2	27.00	15.650	422.550
01.14.03.06	PINTURA EN MUROS	M2	27.00	18.309	494.343
01.14.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE ANILLO EXTERIOR (L=21 M)				
01.14.04.01	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMINETO CORRIDO	M3	7.63	200.256	1,527.953
01.14.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO (SOBRECIMIENTO)	M2	50.60	39.973	2,022.634
01.14.04.03	CONCRETO PARA SOBRECIMINETS 1 : 8 + 25% P.M.	M3	4.36	315.773	1,376.770
01.14.04.04	MURO DE CABEZA LADRILLO KING KONG DE CONCRETO 0.09X13X22 CM	M2	61.60	124.814	7,688.542
01.14.04.05	TARRAJEO EN INTERIOR CEMENTO-ARENA (MORTERO1:5)	M2	37.80	15.650	591.570
01.14.04.06	PINTURA EN MUROS	M2	37.80	18.309	692.080
TOTAL COSTO DIRECTO PARTIDAS NUEVAS					861,401.99

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS

PRESUPUESTO DE ADICIONALES DE OBRA – MAYORES METRADOS

Se tienen adicionales por **MAYORES METRADOS** los cuales se detallan en el Siguiete Cuadro:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Karun"



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P.U	PARCIAL
01.01	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO 05 TRAMOS Y CERCO PERIMETRICO CON BARANDAS METALICAS (L=154.42ML)				
01.01	MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO TRAMO II (L=32.00 M)				
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01.01	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENSION	m3	677.02	46.72	31,630.37
01.01.01.02	RELLENO COMP. CON MATERIAL GRAVO ARENOSO	m3	48.60	143.350	6,966.81
01.01.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	697.86	9.650	6,734.35
01.02	MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO TRAMO III (L=44.68 M)				
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENSION	m3	751.76	46.720	35,122.227
01.02.01.02	RELLENO COMP. CON MATERIAL GRAVO ARENOSO	m3	69.06	143.350	9,899.751
01.02.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	793.77	9.650	7,659.881
01.02.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,005.60	37.240	37,448.544
01.03	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO TRAMO IV Y V (L=43.89 M)				
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.01	EXCAVACION PARA MUROS DE CONTENSION	m3	1,017.83	46.720	47,553.02
01.03.01.02	RELLENO COMP. CON MATERIAL GRAVO ARENOSO	m3	51.70	143.350	7,411.20
01.03.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	1,072.33	9.650	10,347.98
01.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,036.07	37.240	38,583.25
01.04	COBERTURA DE LA LOSA MULTIUSO				
01.04.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	5.76	1.680	9.68
01.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO CON VALLAS AISLADAS	m2	5.76	2.650	15.26
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.04.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	5.76	8.400	48.38
01.04.02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS, ZAPATAS Y OTROS	m3	9.79	46.720	457.39
01.04.02.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	5.84	37.240	217.48
01.04.02.04	ACARREO Y ACOPIO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	15.83	14.020	221.94
01.04.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	19.78	9.650	190.88
01.04.03	CONCRETO SIMPLE				
01.04.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	5.76	28.780	165.77
01.04.03.02	SUB ZAPATA DE CONCRETO CICLOPEO	m2	1.44	393.520	566.67
01.04.04	CONCRETO ARMADO				
01.04.04.01	ZAPATAS				
01.04.04.01.01	ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	114.05	5.150	587.36
01.04.04.01.02	CONCRETO EN ZAPATAS F'c= 210 KG/CM2	m3	2.30	398.020	915.45
01.04.04.02	COLUMNAS				
01.04.04.02.01	CONCRETO f'c = 210 kg/cm2	m3	1.66	539.180	895.04
01.04.04.02.02	ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	192.24	5.150	990.04
01.04.04.02.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	m2	6.64	72.130	478.94
01.04.04.03	ESTRUCTURA METALICAS				
01.04.04.03.01	TIJERAL METALICO, T-1 INCL./ANCLAJE	und	2.00	5,891.680	11,783.36
01.05	CERCO PERIMETRICO CON BARANDA METALICA				
01.05.01	CARPINTERIA METALICA				
01.05.01.01	BARANDA METALICA	m	36.70	208.730	7,660.39
01.05.02	PINTURAS				
01.05.02.01	PINTURA EN REJAS METALICAS CON TUBO LAC	m	36.70	7.550	277.09





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"



06 053

1.06	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19				
01.06.01	HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN OBRA				
01.06.01.01	MOCHILA FUMIGADORA PARA DESINFECCIÓN, PULVERIZADOR MOTOR GASOLINA	UND	1.00	350.000	350.00
01.06.01.02	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL	FCO	20.00	45.000	900.00
01.06.02	IMPLEMENTACION DE TOPICO				
01.06.02.01	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	UND	1.00	750.000	750.00
01.06.03	SEÑALIZACION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-2019				
01.06.03.01	SEÑALIZACION PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19	GLB	0.50	9,100.000	4,550.00
01.06.04	IMPLEMENTACION DE AREA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19				
01.06.04.01	AMBIENTE PARA VESTUARIO	m2	72.00	151.480	10,906.56
1.07	GUARDIANA, SERVICIOS HIGIENICOS Y PORTICO				
01.07.01	ARQUITECTURA				
01.07.01.01	REVOQUES ENCLUIDOS Y MOLDURAS				
01.07.01.01.01	TARRAJEO EN EXTERIORES CEMENTO-ARENA (MORTERO1:5)	m2	5.00	29.560	147.80
TOTAL COSTO DIRECTO MAYORES METRADOS					282,442.85

CUADRO N° 02: PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS

PRESUPUESTO DE DEDUCTIVOS DE OBRA

Se tienen DEDUCTIVOS DE OBRA los cuales se detallan en el Siguiete Cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P.U	PARCIAL
01.01	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO 05 TRAMOS Y CERCO PERIMETRICO CON VARANDAS METALICAS (L=154.12 ML)				
01.01.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.01.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 175 KG/CM2	m3	42.02	391.81	16463.86
01.01.01.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=175 KG/CM2	m3	40.34	420.74	16972.65
01.01.02	TUBERIA CRIBADA				
01.01.02.01	TUBERIA CRIBADA PARA DRENAJE PVC-SAP 4"	m	7.5	15.74	118.05
01.01.03	REVOQUES ENCLUIDOS Y MOLDURAS				
01.01.03.01	TARRAJEO EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	268.12	28.63	7676.28
01.01.04	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO II (L=33.81 M)				
01.01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.01.05.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 175 KG/CM2	m3	150.98	391.81	59155.47
01.01.05.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=175 KG/CM2	m3	116.82	420.74	49150.85
01.01.06	TUBERIA CRIBADA				
01.01.06.01	TUBERIA CRIBADA PARA DRENAJE PVC-SAP 4"	m	27.05	15.74	425.77
01.01.07	REVOQUES ENCLUIDOS Y MOLDURAS				
01.01.07.01	TARRAJEO EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	480.1	28.63	13745.26
01.01.08	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO III (L=45.04 ML)				
01.01.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.01.09.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 175 KG/CM2	m3	146.75	391.81	57498.12
01.01.09.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=175 KG/CM2	m3	206.63	420.74	86937.51
01.01.10	TUBERIA CRIBADA				
01.01.10.01	TUBERIA CRIBADA PARA DRENAJE PVC-SAP 4"	m	27.16	15.74	427.50
01.01.11	REVOQUES ENCLUIDOS Y MOLDURAS				
01.01.11.01	TARRAJEO EN MUROS DE CONTENCIÓN	m2	606.24	28.63	17356.65
01.01.12	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO TRAMO IV Y V (L=45.55 ML)				
01.01.13	OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN MUROS DE CONTENCIÓN				
01.01.13.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C= 175 KG/CM2	m3	210.31	391.81	82401.56





01.01.13.02	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=175 KG/CM2	m3	166.25	420.74	69948.03
01.01.14	TUBERIA CRIBADA				
01.01.14.01	TUBERIA CRIBADA PARA DRENAJE PVC-SAP 4"	m	24	15.74	377.76
01.01.15	REVOQUES ENCLUIDOS Y MOLDURAS				
01.01.15.01	TARRAJEO EN MUROS DE CONTENSION	m2	701.47	28.63	20083.09
01.02	BLOQUE - SALA DE USO MULTIPLE				
01.02.01	VIGAS DE CIMENTACION				
01.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	37.64	69.98	2634.05
01.02.01.02	ACERO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60	kg	581.2	5.09	2958.31
01.02.01.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 210 KG/CM2	m3	4.71	426.43	2008.49
01.02.02	PARAPETOS EN TECHO				
01.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	63.18	40.98	2589.12
01.02.02.02	ACERO fy=4,200 kg/cm2	kg	255.91	5.15	1317.94
01.02.02.03	CONCRETO EN MURO REFORZADO F'C=210 KG/CM2	m3	3.95	509.35	2011.93
01.03	COBERTURA DE LA LOSA MULTIUSO				
01.03.01	ESTRUCTURA METALICAS				
01.03.01.01	COLUMNA DE TUBERIA CELULA 40 Ø 6", E=4.75mm INCL./ANCLAJE	und	12	1,846.87	22162.482
01.04	GUARDIANA, SERVICIOS HIGIENICOS Y PORTICO				
01.04.01	ESTRUCTURA METALICAS				
01.04.01.01	PORTON METALICO C/MARCO 2"X2"X1/4" Y REFUERZOS	m2	2	404.66	809.32
TOTAL COSTO DIRECTO DEDUCTIVOS					535,230.02

CUADRO N° 03: PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS

DE LA APROBACION DE ADICIONALES DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

De la misma manera se tiene un **ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN**, los mismos que se **GENERAN POR LA EJECUCIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA**, los mismos que se desagregan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	TOTAL
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
GASTOS GENERALES		S/ 63,313.00		S/ 63,313.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
SUPERVISION		S/ 27,997.70		S/ 27,997.70
LIQUIDACIÓN	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
GESTION DEL PROYECTO	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
TOTAL	S/ 96,998.69	S/ -	S/ -	S/ 96,998.69

CUADRO N°04 - PRESUPUESTO MAYORES COSTOS INDIRECTOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE ADICIONALES DE OBRA:

Se adjunta el **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE ADICIONALES DE OBRA N°06**, los cuales expresan las modificaciones por componente, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 861,401.99	S/ 282,442.85	- S/ 535,230.02	S/ 608,614.82
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GASTOS GENERALES		S/ 63,313.00		S/ 63,313.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SUPERVISION		S/ 27,997.70		S/ 27,997.70





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Patan. Iskay Pachak Pataniam Quispisqanmanla Karun"



053

LIQUIDACIÓN	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL				S/ 699,925.52

CUADRO N° 05: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 02

De lo descrito líneas arriba se tiene el desagregado de las modificaciones del EXPEDIENTE TECNICO, el mismo que se desagrega a través del siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (POR APROBACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)	INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 02 (POR APROBACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 02 (POR APROBACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)
COSTO DIRECTO	S/ 2,299,855.78	S/ 2,439,922.43	S/ 608,614.82	S/ 3,048,537.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 191,103.98	S/ 191,103.98	S/ 0.00	S/ 191,103.98
GASTOS GENERALES	S/ 112,178.25	S/ 253,200.84	S/ 63,313.00	S/ 316,513.84
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 47,632.71	S/ 47,632.71	S/ 0.00	S/ 47,632.71
SUPERVISIÓN	S/ 82,291.32	S/ 78,833.82	S/ 27,997.70	S/ 106,831.52
LIQUIDACION	S/ 18,910.13	S/ 25,665.21	S/ 0.00	S/ 25,665.21
GESTION DEL PROYECTO	S/ 23,373.53	S/ 60,347.23	S/ 0.00	S/ 60,347.23
TOTAL	S/ 2,775,345.70	S/ 3,096,706.22	S/ 699,925.52	S/ 3,796,631.74

CUADRO N° 06: DETALLE FINAL DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

CONCLUSIONES:

De la revisión **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 02 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL (POR ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVOS DE OBRA)**, se tiene que el dicho documento se encuentra **CONFORME** con el contenido mínimo y los sustentos necesarios **SEGUN ESQUEMA REMITIDO** mediante **INFORME N° 263 – 2020.GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI** para proceder a su **TRAMITE PARA APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO** por parte de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Se debe tener en consideración que del **CUADRO N° 06 – DETALLE FINAL DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, en donde se resume de lo descrito y solicitado por el **RESIDENTE DE OBRA – ING. BENITO QUISPE AYMITUMA** y **APROBADO** por el **SUPERVISOR DE OBRA - ING. MARCO ANTONIO GALVEZ QUINTANA**, siendo el mencionados profesional entero responsable del proyecto en la etapa de Ejecución de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y en la Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.

Que, mediante **Informe N° 2173-2021-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01**, **recepionado en fecha 14/09/21**, el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura (e), el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra del IOARR., en mención para su tramitación, bajo las consideraciones, responsabilidad y sustento técnico que se apareja al documento;

Que, estando a los lineamientos señalados en los informes precedentes, es preciso advertir que, mediante **Informe N° 323-2021-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.PPA**, **recepionado en fecha 16/09/21**, el Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa: Ing. Pavel Peralta Azcue, de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, emite **Opinión Favorable** para tramitar el expediente Técnico de **Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal Por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra**, del IOARR., en mención, ello, bajo el sustento técnico y demás detalles que a continuación se describen según documento: (...)





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Patan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"



A. ANALISIS:

Por lo descrito anteriormente, del Expediente es recepcionado por la Oficina Regional de Supervisión y por esta Coordinación el 16 de Setiembre de 2021, y el mismo decanta en el siguiente desgajado de la **Modificación** a través del siguiente Cuadro:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°02 (ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)	EXPEDIENTE MODIFICADO N°02
COSTO DIRECTO	2,299,855.78	2,439,922.43	608,614.82	3,048,537.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	191,103.98	191,103.98	0.00	191,103.98
GASTOS GENERALES	112,178.25	253,200.84	63,313.00	316,513.84
EXPEDIENTE TECNICO	47,632.71	47,632.71	0.00	47,632.71
SUPERVISIÓN	82,291.32	78,833.82	27,997.70	106,831.52
LIQUIDACIÓN	18,910.13	25,665.21	0.00	25,665.21
GESTIÓN DEL PROYECTO	23,373.53	60,347.23	0.00	60,347.23
TOTAL	2,775,345.70	3,096,706.22	699,925.52	3,796,631.74

Cuadro N°01, Desagregado de Modificación N°02

Tomando en consideración el **Cuadro N°01, Desagregado de Modificación N°02** se debe precisar que esta modificación muestra una variación en la Estructura del Presupuesto, los mismos que afectan a los siguientes Componentes: **COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN**, las variaciones descritas mencionan **incrementos y decrementos** presupuestales, es así que realizada dicha solicitud se concluye que esta **MODIFICACIÓN N°02**, representa un Incremento Presupuestal de **S/ 699,925.52**.

Se debe precisar que respecto al componente de **COSTO DIRECTO** el expediente de **Modificación N°02**, expresa tanto **PARTIDAS ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS DE OBRA**, por lo que el sustento del mismo se desagrega de acuerdo a lo siguiente:

ADICIONALES DE OBRA:

Las Partidas Adicionales se subdividen en Partidas por **Mayores Metrados** así como **Partidas Nuevas** las mismas se describen a continuación:

PARTIDAS NUEVAS

En este ítem se plantea dada su necesidad en cuanto a su ejecución de cara al cumplimiento de metas del IOARR en referencia, las partidas planteadas **no han sido consideradas** en el Expediente Técnico primigenio.

Considerándose esta situación se plantean **Partidas Nuevas** en los sub componentes:

- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo I (L=30.60 m).
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo II (L=32.00 m)
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo III (L=44.68 m)
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo IV y V (L=43.89 m).
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo VI.
- Bloque – Sala de Uso Múltiple.
- Bloque – ambiente para comedor.
- Guardianía, Servicios Higiénicos y Pórtico.
- Casa de Fuerza (Tanque Elevado y Tanque Cisterna) = 10.93 m3.
- Bloque – cocina.
- Cobertura de Losa Multiuso.
- Canal de Evacuación Pluvial.
- Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19
- Reposición de Muro (Anillo interior y Exterior del Ruedo de Toros Señor de ánimas),





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Karun"



053

Los componentes descritos anteriormente, se muestran a detalle en los Informes técnicos de **Supervisión, Residencia**, así como sustento propio del Expediente de Modificación N°02.

Siendo así se debe especificar que en torno al sustento de estas Partidas Nuevas, el expediente de Modificación N°02 adjunta las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las Partidas Nuevas, se adjunta el **PRESUPUESTO** correspondiente, las mismas que se secundan del **ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS** y **SUSTENTO DE METRADOS** así como la Relación de **INSUMOS** entre otros, estos documentos cuentan con la **conformidad y aprobación** de los responsables de la IOARR: **Ing. Benito Quispe Aymituma (Residente de Obra)** e **Ing. Marco A. Gálvez Quintana (Supervisor de obra)**, esto a través de la visación y validación de los documentos, previa evaluación correspondiente.

Las **PARTIDAS NUEVAS** en el expediente de Modificación N°02 representan un incremento Presupuestal que asciende a la suma de **S/ 861,401.99**.

PARTIDAS POR MAYORES METRADOS

Las partidas por Mayores Metrados, de acuerdo a lo descrito por los Responsables de la IOARR surgen a partir de las incongruencias presentadas en cuanto a lo cuantificado inicialmente en el Expediente Técnico y lo ejecutado real, estas se detallan en el **Informe Técnico** de Supervisión de Obra así como en el Informe de Residente de Obra y documentos sustentatorios correspondientes, los Mayores Metrados se dan en los siguientes sub componentes:

- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo II (L=32.00 m)
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo III (L=44.68 m)
- Muro de Contención de Concreto Armado Tramo IV y V (L=43.89 m).
- Cobertura de Losa Multiuso.
- Cerco Perimétrico con Baranda Metálica
- Guardiania, Servicios Higiénicos y Pórtico.

Para las Partidas por **Mayores Metrados**, se complementa el sustento descrito a través de la anexión de las **Especificaciones Técnicas** de cada una de las Partidas, así mismo se adjunta **Presupuesto** correspondiente de cada una de estas partidas.

El costo de estas Partidas se sustenta a través de la anexión de los **Análisis de Costos Unitarios** correspondientes al expediente técnico, así como del **Sustento de Metrados**, entre otros documentos, los documentos mencionados en el presente párrafo, así como los descritos en el párrafo anterior, cuentan con la **visación expresa** por parte de los responsables de la IOARR: **Supervisor y Residente de Obra, Ing. Marco A. Gálvez Quintana** y el **Ing. Benito Quispe Aymituma** respectivamente, acción que **valida y aprueba** los datos e información que se describe en los documentos mencionados.

Los **Mayores Metrados** han sido cuantificados, los cuales representan un Presupuesto Adicional de **S/ 282,442.85**.

DEDUCTIVOS DE OBRA:

Los Deductivos de Obra se presentan conforme a lo descrito en el Expediente de Modificación N°02, estas partidas se detallan respectivamente en el informe de sustento técnico, es así que las Deducciones que se describen y se detallan en el **Informe Técnico** tanto del **Residente de Obra**, así como del **Supervisor de Obra**, los mismos que se ajustan a las siguientes partidas y/o sub componentes:

- Muro de Contención de Concreto Armado 05 Tramos y Cerco Perimétrico con Barandas Metálicas (L=154.12 m)
- Bloque – Sala de Uso Múltiple.
- Cobertura de Losa Multiuso.
- Guardiania, Servicios Higiénicos y Pórtico.

En torno a esto se debe expresar que para este rubro se anexa el **PRESUPUESTO** correspondiente de las Partidas del Deductivo de Obra, documento que considera el Costo de las partidas descrito en





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"
 "Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watam. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Karun"

el Expediente técnico inicial, los documentos descritos cuentan con la visación expresa por parte del **Residente de Obra – Ing. Benito Quispe Aymituma**, así como del **Supervisor de Obra – Ing. Marco A. Gálvez Quintana** en señal de **Conformidad y Aprobación** a la información detallada en estos documentos.

En atención a lo descrito en los párrafos anteriores, los **Deductivos de Obra** representan un monto de **S/ 535,230.02**.

Considerando los montos descritos anteriormente, en el componente de **COSTO DIRECTO** se modifica, esta acción representa un incremento Presupuestal, el cual asciende a **S/ 699,925.52**.

Por otro lado, la **Modificación N°02**, del IOARR en referencia, también modifica los Componentes de **Gastos Generales** y **Gastos de Supervisión**, estos componentes van relacionados con la ejecución de las Partidas Adicionales.

Acorde a lo descrito se tiene un incremento presupuestal en **GASTOS GENERALES** que asciende al monto de **S/ 63,313.00** y en **GASTOS DE SUPERVISIÓN** un monto de **S/ 27,997.70**, las variaciones en los componentes se sustentan a través de la anexión correspondiente de los Presupuestos Analíticos pertinentes.

Conforme a lo descrito en párrafos anteriores en torno a la Modificación N°02 se debe especificar que se adjunta **COPIAS DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA**, las mismas que describen anotaciones realizadas tanto por el **Residente de Obra** y **Supervisor de Obra**, en estas se especifican y se hacen referencia a las Partidas Adicionales (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Deductivos.

Complementariamente a los documentos sustentatorios descritos en los párrafos anteriores, se debe especificar que se adjuntan los **PLANOS** correspondientes de la ejecución de las Partidas Adicionales, en estos se contemplan la **ejecución** y las **características** de los mismos, de igual forma corroboran el sustento de Metrados descritos para las Partidas Adicionales de Obra, este documento cuenta con la **visación expresa** por parte de los responsables de la IOARR: **Residente de Obra** y **Supervisor de Obra** en señal de conformidad y aprobación de dichos documentos.

El expediente de **Modificación N°02** adjunta como parte del sustento de la solicitud el **CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE DE OBRA**, el mismo que contempla la Ejecución del IOARR hasta su conclusión, así mismo este cuenta con la **visación expresa** del **Residente** y **Supervisor de Obra** en señal de **conformidad y aprobación** de dicho documento.

De acuerdo a lo descrito en la sección **B. ANTECEDENTES – numeral N°4**, el Expediente de **Modificación En Fase De Ejecución N°02 – Con Incremento Presupuestal Por Adicionales De Obra (Partidas Nuevas Y Mayores Metrados) Y Deductivos De Obra** cuenta con la **OPINIÓN FAVORABLE** por parte del **Supervisor de Obra – ING. MARCO A. GALVEZ QUINTANA** emitido a través del documento de la referencia **INFORME N°031-2021-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/S.O-MAGQ** de fecha **09 de Agosto de 2021**, lo descrito anteriormente se da en base a la **revisión realizada** por dicho profesional a los **datos**, la **documentación sustentatoria**, **necesidad** y a la **situación real** de la IOARR, esta acción se ha dado en base a las funciones y responsabilidades asignadas como **Supervisor de Obra**.

La presente Modificación del Expediente Técnico, se sustenta estrictamente en los lineamientos descritos en la **DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, en atención a las Modificaciones en Fase de ejecución dada la característica de esta Inversión IOARR.

CONCLUSIONES:

En base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados en la documentación anexada, así como el pronunciamiento técnico emitido por la **Sub Gerencia de Obras** y **áreas correspondientes** de acuerdo a lo detallado en los párrafos anteriores y tomando **principalmente** como **ALICIENTE** la **VISACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE** así como la **OPINIÓN FAVORABLE** emitida por parte del **Supervisor de Obra – Ing. Marco A. Gálvez Quintana** a través del **INFORME N°031-2021-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/S.O-MAGQ**, así como lo descrito por el **Residente de Obra – Ing. Benito Quispe Aymituma** a través del **INFORME N°102-2021.GRAPURIMAC/GSRA/OI/B.Q.A./R.O** y documentos adjuntos, se da **Opinión Favorable** para **TRAMITAR** expediente de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°02 – CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR ADICIONALES DE OBRA (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVOS DE OBRA** del IOARR en referencia con base al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suynchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispigamanta Haruni"



05

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°02 (ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)	EXPEDIENTE MODIFICADO N°02
COSTO DIRECTO	2,299,855.78	2,439,922.43	608,614.82	3,048,537.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	191,103.98	191,103.98	0.00	191,103.98
GASTOS GENERALES	112,178.25	253,200.84	63,313.00	316,513.84
EXPEDIENTE TECNICO	47,632.71	47,632.71	0.00	47,632.71
SUPERVISIÓN	82,291.32	78,833.82	27,997.70	106,831.52
LIQUIDACIÓN	18,910.13	25,665.21	0.00	25,665.21
GESTIÓN DEL PROYECTO	23,373.53	60,347.23	0.00	60,347.23
TOTAL	2,775,345.70	3,096,706.22	699,925.52	3,796,631.74

Cuadro N°02, Detalle Final - Modificación N°02

Que, complementariamente, mediante Informe N° 943-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, recepcionado en fecha 16/09/21, y sus anexos, el Director Regional de Supervisión y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac: Ing. Oscar Pinedo Mendoza, teniendo en consideración el informe de la coordinación y demás antecedentes, precisa en su parte concluyente: "(...) ratifica opinión favorable al Expediente de Modificación en la Fase de Ejecución N° 02, con Incremento Presupuestal - Por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra del IOARR en mención en Fase de Ejecución, y de igual forma se prosiga con la Aprobación Vía Acto Resolutivo; (...)", ello, bajo responsabilidad, consideraciones y sustento técnico que se apareja al documento;

Que, atendiendo al caso bajo análisis, se tiene que, mediante Informe N° 1879-2021.GRAP/09/GRPPAT/09.02./SG.PPTO, recepcionado en fecha 13/10/21, la Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, refiere en su parte concluyente lo siguiente: "(...) Así mismo en mérito al Art. 13° de la Ley de Presupuesto 2021, para asegurar la continuidad de las inversiones que impliquen modificaciones en el nivel funcional (...) deberán de remitir la propuesta de modificación presupuestal (proyecto habilitador) de acuerdo a la cartera de inversiones y prioridades señaladas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.11.", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, efectuadas las precisiones, debe indicarse que mediante Informe N° 198-2021-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS, recepcionado en fecha 04/11/2021, el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, indica en su parte concluyente que: "Se ha registrado en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C la Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra, Partidas Nuevas y Mayores Metrados de la Inversión IOARR con Código Único de Inversiones CUI 2424344.", y a su vez precisa que: "La Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (...) no cambia la concepción técnica con respecto al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional RGR N° 042-2019.GR.APURIMAC.GRI.", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, por su parte, mediante Informe Legal N° 112-2021/GORE-AP/GRI/AL/MCHR, de fecha 18/11/2021, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda lo siguiente: "(...) DEVENDRIA EN PROCEDENTE APROBAR el Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con el Código Unificado 2424344, en fase de ejecución, sobre todo por enmarcarse en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, sobre el que se contrae la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto al procedimiento y bajo la responsabilidad de los profesionales que emitieron los documentos de orden técnico (...)", ello, bajo las consideraciones, recomendaciones y normativa al que se hace referencia;

Que, bajo esa medida, el Gerente Regional de Infraestructura, emite el Informe N° 848-2021-GRAP/GRI-13 de fecha 18/11/2021, instando al Gerente General Regional, el Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispigamanta Karun"



MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con el Código Unificado 2424344, precisando que se ha efectuado el Registro en el Banco de Inversiones a través del Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, teniendo en cuenta la Opinión de la Sub Gerencia de Presupuesto, del Coordinador de Proyectos de Inversión, y finalmente el Informe Legal por parte del Asesor Legal de la GRI, recomienda derivar dicha información a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución del Sub Proyecto en mención, con un incremento presupuestal de **S/. 699,925.52**;

Que, finalmente, mediante Memorandum N° 1898-2021-GRAP/06/GG de fecha 19/11/21, emitida por el Gerente General Regional, se solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el análisis, revisión y en caso que proceda la emisión del acto resolutorio, que aprueba el *Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"*, con el Código Unificado 2424344, la cual viene hacer una modificación en fase de ejecución por el monto de **S/. 699,925.52 soles**, siendo el Presupuesto total Actualizado de **S/. 3,796,631.74 soles**;

Que, estando al pronunciamiento favorable contenido en los informes técnicos por parte del Residente de Obra, del Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras, del Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa de la Oficina de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, del Director de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, se emite el Informe N° 684-2021-GRAP/08/DRAJ de fecha 24/11/21, donde la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual concluye que es procedente emitir **PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para Visación y Aprobación resolutoria** del *Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"*, con el Código Unificado 2424344, la cual viene hacer una modificación en fase de ejecución por el monto de **S/. 699,925.52 soles**, siendo el Presupuesto total Actualizado de **S/. 3,796,631.74 soles**; opinión únicamente inherente al aspecto normativo aplicable; **Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR**, denominada "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR de fecha 08/03/2010; que establece en su **Capítulo VIII.- Modificaciones al Expediente Técnico y Modificación del Presupuesto del Expediente Técnico**; concomitante con la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**;

Que, vistos los antecedentes documentales, en los que se sustenta el Expediente Técnico de Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", en fase de ejecución; se concluye y advierte lo siguiente:

1. Este expediente cuenta con los Informes Técnicos y opiniones favorables del Supervisor de obra: **Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana**, Director Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; **Ing. Oscar Pinedo Mendoza**, Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa; **Ing. Pavel Peralta Azcue**; Sub Gerente de Estudios Definitivos **Ing. Ramiro Soto Jara**; Sub Gerente de Presupuesto: **Econ. Denabeth Peña Cayturo**, Coordinador de Obras por Administración Directa; **Ing. Kenneth Junior Orozco López**, Sub Gerente de Obras; **Ing. Leonel Sarmiento Sotta**, Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos **Ing. Henry Ebliton Tello Salas**, Coordinador de Proyectos Inversión; **Econ. Julio C. Chalco Segovia**, profesionales competentes; quienes señalan bajo su responsabilidad, que se continúe con los trámites y es necesaria la aprobación resolutoria de la solicitud de la Modificación en Fase de Ejecución N° 02 de la IOARR en mención, para cumplir con el objetivo y finalidad del Proyecto.
2. Cuenta con el Formato N° 08-C - Registro en la Fase de Ejecución para Inversiones IOARR.
3. Este expediente tiene como sustento legal, la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karun"



053

Administración Directa o Encargo", así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4. Que, habiéndose presentado el trámite de la solicitud de **Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra** de la Inversión IOARR., en mención, **todavía en fecha 29/03/2021**, conforme se colige de la fecha de recepción del Informe N° 025-2021.GRAPURIMAC/GSRA/OI/V.T.C/RO., remitido por parte del Residente de Obra de la Inversión del IOARR., en mención: Ing. Vico Torres Contreras, con el que se solicita opinión favorable de la Modificación Presupuestal del Adicional N° 02 del IOARR., ello, bajo el sustento y demás consideraciones que se cita en el documento; se **ADVIERTE** presumiblemente la existencia de un defecto de trámite de orden técnico por parte del Residente e Inspector de Obra que intervinieron en su línea de tiempo, ya que no se levantó observación alguna hasta el **17/08/21**, conforme es de colegirse del Informe N° 031-2021-G.R.APURIMAC/GG/ORSLTPI/S.O.MAGQ., emitido por parte del Supervisor de Obra: Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana, de la Inversión IOARR., por lo que correspondería se inicie las acciones administrativas correspondientes.

Este expediente tiene como sustento legal en el marco normativo de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", concomitante con la Directiva N° 001-2010-G.R. APURIMAC/PR, denominada "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo";

Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado y verificado bajo su responsabilidad, los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre Modificación en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR., en mención, como objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA**; documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo;

Que, el presente acto resolutorio no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto; en consecuencia, la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;

Estando a lo actuado, en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en procedente la aprobación resolutoria del Expediente de **Modificación en Fase de Ejecución N° 02**, solicitado para la Inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con incremento presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero del año 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2021.GR.APURIMAC/GR., de fecha 17 de junio del 2021 y demás dispositivos conexos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de **Modificación en Fase de Ejecución N° 02 con incremento Presupuestal por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de Obra** de la Inversión, (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO, SALAS DE REUNIONES O USOS MÚLTIPLES, AMBIENTES PARA COMEDOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE COBERTURA, ADQUISICIÓN DE MESAS O BUFETES O PARA EL COMEDOR Y KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EN EL (LA) I.E. 54298 MICAELA BASTIDAS - CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado de Inversiones N° 2424344; con un **Incremento Presupuestal de S/. 699,925.52 (Seiscientos noventa y nueve mil, novecientos veinte cinco con 52/100 soles)**, siendo el presupuesto total actualizado de **S/. 3,796,631.74 (Tres millones, setecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y uno con 74/100 soles)**, el mismo que contiene (03) Archivos de folios 1424 y (02) CD, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio, conforme al siguiente detalle:



Handwritten signature and date





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Wat'an. Iskay Pachak Wat'aniam Quispisqanmant'a Karun"



DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO INICIAL	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01	INCREMENTO PRESUPUESTAL N°02 (ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA)	EXPEDIENTE MODIFICADO N°02
COSTO DIRECTO	2,299,855.78	2,439,922.43	608,614.82	3,048,537.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	191,103.98	191,103.98	0.00	191,103.98
GASTOS GENERALES	112,178.25	253,200.84	63,313.00	316,513.84
EXPEDIENTE TECNICO	47,632.71	47,632.71	0.00	47,632.71
SUPERVISIÓN	82,291.32	78,833.82	27,997.70	106,831.52
LIQUIDACIÓN	18,910.13	25,665.21	0.00	25,665.21
GESTIÓN DEL PROYECTO	23,373.53	60,347.23	0.00	60,347.23
TOTAL	2,775,345.70	3,096,706.22	699,925.52	3,796,631.74

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la presente Resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de **Modificación en Fase de Ejecución N° 02**, del IOARR., en mención, es de carácter **EMINENTEMENTE TÉCNICO**; siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y Financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el inicio de las acciones administrativas a fin de determinar las responsabilidades al que hubiere lugar, en función a la **dilación del levantamiento de observaciones advertidas**, con cuyo fin **DERÍVESE** copia del acto resolutorio al Coordinador del Obras por Administración Directa de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, o al que haga sus veces, a fin de que informe sobre las omisiones advertidas en la línea de tiempo del proyecto en su ejecución y posibles responsables, desde luego con sus recomendaciones, sin perjuicio de que en su oportunidad se remitan los actuados a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a fin de que se inicie las investigaciones del caso, de ser el caso, ello en atención a las conclusiones arribadas en el numeral 4 del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO QUINTO: DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el mencionado Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N° 02, del IOARR., en mención; la **RESPONSABILIDAD** recae directamente en el **Residente de Obra: Ing. Vico Torres Contreras e Ing. Benito Quispe Aymituma respectivamente y Supervisor de Obra: Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la misma, así como del Coordinador de Obras por Administración Directa y del Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los responsables de dicho proyecto de inversión, **Residente de Obra: Ing. Vico Torres Contreras e Ing. Benito Quispe Aymituma respectivamente y Supervisor de Obra: Ing. Marco Antonio Gálvez Quintana**, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SETIMO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. RENATO N. MOTTA ZEVALLOS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

al y de on



CC.
Archivo
GRU/RMZ
ABG. MCHR

